

ACTA SESIÓN N° 124

En la ciudad de Santiago, a viernes 29 de enero de 2010, siendo las 09:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros, Alejandro Ferreiro Yazigi, Roberto Guerrero Valenzuela y Raúl Urrutia Ávila. El Presidente del Consejo Directivo, Sr. Juan Pablo Olmedo Bustos, no concurre a la presente sesión por encontrarse fuera de la ciudad de Santiago. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos, el Sr. Alfredo Steinmeyer Espinosa. Participa de la sesión el Sr. Enrique Rajevic, en su calidad de Director General Subrogante.

Se deja constancia en acta que, conforme lo establece el artículo 12 de los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el Consejero Alejandro Ferreiro Yazigi participa en la preparación de la audiencia del amparo A296-09, a través del sistema de teleconferencia.

1.- Preparación audiencia amparo A296-09, presentado por el Sr. Pablo Trivelli Oyarzún en contra del Servicio de Impuestos Internos.

Participa en la sesión, el Sr. Marco Müller, Ingeniero de Procesos del Consejo para la Transparencia.

Hace ingreso a la sala, el Sr. Enrique Rajevic y el Sr. Andrés Herrera, Director Jurídico y Jefe de la Unidad de Reclamos del Consejo, respectivamente.

El Jefe de la Unidad de Reclamos, Sr. Andrés Herrera, realiza una breve relación del caso y presenta una minuta con el contenido y demás aspectos fundamentales del amparo presentado por el Sr. Pablo Trivelli en contra del Servicio de Impuestos Internos.

A continuación los Consejeros proceden a analizar la minuta y a determinar los principales puntos sobre los cuales versará la audiencia.

ACUERDO: Los Consejeros acuerdan que en la audiencia se aborden, principalmente, los siguientes temas: a) La existencia de una base catastral en la forma solicitada; b) Número de horas hombre dedicadas a entregar la información solicitada y c) cómo se vincula el artículo 25 del Código Tributario con el caso específico y d) Cuánto se demoran en tarjar los datos de carácter personal.

2.- Audiencia amparo A296-09 presentado por el Sr. Pablo Trivelli Oyarzún en contra del Servicio de Impuestos Internos.

Conforme al acuerdo adoptado en la sesión N° 122, celebrada el día 22 de enero de 2010, y teniendo presente lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, la realización y conducción de la presente audiencia ha sido delegada en los Consejeros Roberto Guerrero Valenzuela y Raúl Urrutia Ávila.

Siendo las 09:30 horas y con la presencia del reclamante, Sr. Pablo Trivelli Oyarzún, su abogada, Sra. María Paz Trivelli González, y, por parte del Servicio de Impuestos Internos, el Subdirector Jurídico, Pablo González Suau, y el Jefe del Departamento de Operaciones, Giovanni Pérez Mateluna, se da inicio a la presente audiencia.

El Consejero Raúl Urrutia Ávila da la bienvenida a los presentes y señala el objeto de la instancia y las razones que tuvo el Consejo Directivo para decretarla. Asimismo, explica la modalidad que tendrá la audiencia y el carácter público de la misma, lo que justifica su registro en medios de reproducción digital y la asistencia del público presente.

A continuación se consulta a cada una de las partes presentes acerca de los puntos de prueba previamente determinados, se discute sobre los mismos y finalmente se concede un tiempo para que cada parte manifieste lo que estime necesario.

Una vez revisado, preguntado y aclarado los puntos de prueba, se pone fin a la audiencia y el Consejo Directivo se retira a deliberar.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión de los antecedentes aportados en la tramitación del presente amparo y, particularmente, los argumentos y aclaraciones hechas valer en la audiencia celebrada, el Consejo Directivo estima pertinente, para acreditar y esclarecer algunos de los hechos que configuran el presente amparo, así como para la adecuada y justa decisión de éste, requerir lo siguiente al Sr. Pablo Trivelli Oyarzún: a) Que remita copia íntegra de los antecedentes que le fueron suministrados en su oportunidad por la I. Municipalidad de Rancagua, en relación con la información catastral de inmuebles pertenecientes a dicha comuna, a la que se refirió en la audiencia celebrada el día de hoy. Especialmente, se solicita que informe la fecha, soporte y forma en que dichos antecedentes le fueron proporcionado y b) Requerir al Servicio de Impuestos Internos que remita la nómina de los Municipios del país con los cuales mantiene

convenios de colaboración para el cobro de tributos territoriales y para el ejercicio de facultades fiscalizadoras, de acuerdo a lo sostenido por sus apoderados en la audiencia celebrada el día de hoy, indicando, además, la información catastral que, en virtud de tales convenios, proporciona a dichas entidades edilicias. Especialmente, se requiere remita a este Consejo, a modo ejemplar, la información catastral referente a, al menos, 2 comunas, en el mismo soporte en que haya sido proporcionada a ellas, para los fines antedichos.

3.- Varios

a) Taller de trabajo con el Centro de Estudios Públicos de la Universidad de Chile.

El Secretario del Consejo informa que para el día miércoles 3 de febrero está programada una reunión con los señores José Inostroza, César Avendaño y Eduardo Acuña, del Centro de Estudios Públicos de la Universidad de Chile, a fin de discutir la estructura orgánica del Consejo para la Transparencia a la luz de las funciones encomendadas por el proyecto de ley sobre Protección de Datos Personales.

ACUERDO: Los Consejeros acuerdan que se fije la reunión para las 12:30 horas del día miércoles 3 de febrero.

b) Guía Web 3.0

Hace ingreso a la sala el Sr. Eduardo González, Director de Procesos y Sistemas del Consejo para la Transparencia.

El Sr. Eduardo González informa que el Consejo para la Transparencia ha sido invitado por la Subsecretaría de Economía para participar en la redacción del capítulo sobre transparencia de la Guía Web 3.0. Señala que dicha guía tiene una orientación de carácter tecnológico para la confección de sitios web.

ACUERDO: Los Consejeros aprueban la participación del Consejo para la Transparencia en la redacción del capítulo sobre transparencia. Con todo, hacen presente que esta participación se hará bajo la lógica de una recomendación, no significando, por tanto, la renuncia a ninguna de sus facultades de fiscalización.

Siendo las 12:50 horas se pone fin a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

ROBERTO GUERRERO VALENZUELA

RAÚL URRUTIA ÁVILA